

SESION

DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió principio por la lectura de la sesion secreta del dia 28 del corriente en la noche.

Se dió cuenta de los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificacion de Cádiz y la Isla, de ayer y hoy, y se mandó leer en público el parte particular.

Se dió cuenta del informe de la comision de Justicia en razon de la instancia de D. Segundo García Cid, escribano de Cámara del Consejo, en que se queja del agravio que le irrogó la Regencia, prefiriendo á D. Jacinto Velandia para la primera escribanía, despues que García la servía algun tiempo en virtud de resolucion de la Suprema Junta Central, y discutida la materia, fué resuelto que el Consejo de Regencia informe con remision de las consultas, y demas antecedentes del asunto.

Se hizo presente por los Sres. *Gallego* y *Aner*, que

el Sr. Ostolaza había quebrantado el sígilo, y merecía correccion por haber manifestado en su discurso de la sesion pública de anoche que ciertas noticias que expuso, habían llegado al Congreso por el Ministerio de Estado; y que un Ministro ó individuo de la Regencia, segun declaracion de las Córtes, no había perdido la confianza de la Nacion, sin embargo de haber jurado al Rey intruso; y habiendo hablado sobre ello el señor *Ostolaza*, y otros señores, fué resuelto que el Sr. *Ostolaza* saliese de la sala, segun propuso el Sr. *Gallego*.

El Sr. *Presidente*, en este estado, manifestó ser ya tarde, y que en otra sesion se trataría el asunto; levantándose ésta con citar para el dia siguiente á la hora regular.—Alonso Cañedo, Presidente—José Martínez, Diputado Secretario—José Aznares, Diputado Secretario.